



ORDENANZA 001 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

Continuidad Proyecto Municipal de Danzas "El Embrujo"

Visto:

El expediente Nº 1869/2020 proyecto de danzas municipal "El Embrujo" y;

Considerando:

Que, en mencionado expediente se encuentra una nota ingresada por el profesor Patricio Podestá, el día 12 de noviembre de 2019, en la cual solicita la continuidad del proyecto artístico municipal "El Embrujo" para el año 2020, desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre inclusive.

Que, en caso de aprobada la continuidad, el profesor Patricio Podestá deja a consideración del Honorable Concejo Deliberante la actualización de su honorario mensual, que finalizó el año 2019 en la suma de PESOS NUEVE MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$9.257,00).

Que, este honorable concejo considera que la actualización salarial del profesor a cargo del grupo de danzas debe ser acorde a la del resto del personal municipal.

Que, el proyecto tiene como fin afianzar los conocimientos adquiridos; reactivar las producciones escénicas ya creadas y avanzar hacia la adquisición de nuevos conocimientos y nuevas puestas artísticas, dentro y fuera de la localidad.

Que, es un nuevo desafío trabajar en la dirección y puesta escénica como equipo de trabajo junto a la comparsa local.

COPIA

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

Artículo 1º: Apruébese, la continuidad del Proyecto de Danzas Municipal "El Embrujo", con un honorario mensual de PESOS NUEVE MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$9.257,00) para el profesor a cargo de dicho proyecto, con retroactividad al 01 marzo de dos mil veinte, hasta el 31 de enero de dos mil veintiunos, inclusive.

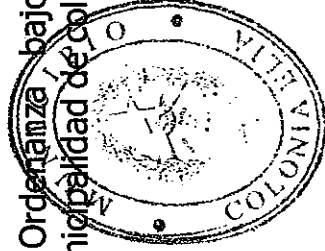
Artículo 2º: Autorícese, al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar al Sr. Patricio Podestá, CUIT 20-26306398-9, domiciliado en calle 28 del Oeste Sur e Intendente González de la localidad de Concepción del Uruguay, como profesor a cargo del proyecto de danzas municipal "El Embrujo".

Artículo 3º: Dispónese, que el honorario mensual del profesor a cargo del proyecto de danzas municipal, sea actualizado en consonancia con los aumentos que se apliquen al personal municipal.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese. -

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los cuatro días del mes de marzo del año 2020.

Promúlguese la presente Ordenanza bajo el N°:001/20, Regístrese, Publíquese y Archívese. - Municipalidad de Colonia Elia, 13 de marzo de 2020.-



Sebastián Avenador
SEBASTIAN AVENDRO ADON
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipio de Colonia Elia

[Signature]
GABRIEL AVENDRO BARBARA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipio de Colonia Elia

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

Continuidad Proyecto Municipal de Danzas "El Embrujo"

Visto:

El expediente N° 1869/2020 proyecto de danzas municipal "El Embrujo" y;

Considerando:

Que, en mencionado expediente se encuentra una nota ingresada por el profesor Patricio Podestá, el día 12 de noviembre de 2019, en la cual solicita la continuidad del proyecto artístico municipal "El Embrujo" para el año 2020, desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre inclusive.

Que, en caso de aprobada la continuidad, el profesor Patricio Podestá deja a consideración del Honorable Concejo Deliberante la actualización de su honorario mensual, que finalizó el año 2019 en la suma de PESOS NUEVE MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$9.257,00).

Que, este honorable concejo considera que la actualización salarial del profesor a cargo del grupo de danzas debe ser acorde a la del resto del personal municipal.

Que, el proyecto tiene como fin afianzar los conocimientos adquiridos, reactivar las producciones escénicas ya creadas y avanzar hacia la adquisición de nuevos conocimientos y nuevas puestas artísticas, dentro y fuera de la localidad.

Que, es un nuevo desafío trabajar en la dirección y puesta escénica como equipo de trabajo junto a la comparsa local.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese, la continuidad del Proyecto de Danzas Municipal "El Embrujo", con un honorario mensual de PESOS NUEVE MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$9.257,00) para el profesor a cargo de dicho proyecto, con retroactividad al 01 marzo de dos mil veinte, hasta el 31 de enero de dos mil veintiuno, inclusive.

DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia


13

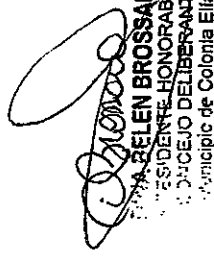
Artículo 2º: Autorícese, al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar al Sr. Patricio Podestá, CUIT 20-26306398-9, domiciliado en calle 28 del Oeste Sur e Intendente González de la localidad de Concepción del Uruguay, como profesor a cargo del proyecto de danzas municipal "El Embrujo".

Artículo 3º: Dispónese, que el honorario mensual del profesor a cargo del proyecto de danzas municipal, sea actualizado en consonancia con los aumentos que se apliquen al personal municipal.

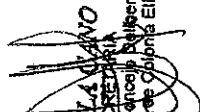
Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

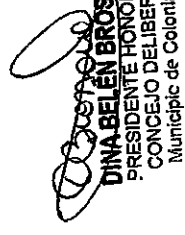
Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los cuatro días del mes de marzo del año 2020.


GISELA CANO
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia


DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-


GISELA CANO
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia


DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

COPIA